



APRUEBA CONTRATOS QUE INDICA

REQUINOA,

22 ENE 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3644 de fecha 26.12.2018, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público “SERVICIOS DE KINESIÓLOGOS PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN REQUINOA, MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 142 de fecha 14.01.2019, que autoriza la adjudicación de “ ID 3656-159-LE18 SERVICIOS DE KINESIÓLOGOS PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN REQUINOA, MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”

El Memo N° 36 de fecha 09.01.2019, de la Dirección de Adm. Y Finanzas quien remite contratos de Servicios de Kinesiólogos para el Centro de Rehabilitación Requinoa, Municipalidad de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contratos de fecha 18 de Enero de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y las siguientes personas:

LINEA	NOMBRE	RUT	DESCRIPCION	PERIODO	MONTO MENSUAL IMPUESTO INCLUIDO
1	PATRICIO ESTEBAN LOPEZ PLAZA	██████████	Kinesiólogo para el Centro de Rehabilitación Requinoa	A contar del 18 de Enero al 31 de Diciembre de 2019	\$ 528.000 impuesto incluido
2	JULIO CÉSAR OLGUÍN CARREÑO	██████████	Kinesiólogo para el Centro de Rehabilitación Requinoa	A contar del 08 de Enero al 31 de Diciembre de 2019	\$ 527.500 impuesto incluido

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° N° 215.22.11.999 “Otros Servicios Técnicos y Profesionales” Programa Discapacidad, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/JPR/sao
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Recursos Humanos (1)
DIDECO (1)
Deportes (1)
Archivo